



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 20 de mayo de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y Ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Educación, el siguiente Pedido de Informe referido a la aplicación de la resolución n° 118/06 del Consejo Provincial de Educación, según se infiere de la noticia en un matutino de esta provincia. A saber:

http://www.elcordillerano.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=1977:educacion-rechazo-por-improcedente-intimacion-de-empresa-de-transporte-3-de-mayo&catid=5:provincial&Itemid=3

Autores: Irma Haneck y Manuel Vázquez

Firmantes: Luis Eugenio Bonardo, Luis María Bardeggia, María Inés Maza Y Facundo Manuel López.

- Si la Resolución 118/06, ha creado un programa de transporte escolar como se infiere de esa noticia; remita copia de la misma.
- 1. En caso afirmativo, características del programa y universo comprendido.
- 2. Si la empresa ARSA mencionada en la noticia se refiere a Aguas Rionegrinas S.A. Indique cómo fue el procedimiento administrativo que condujo a dicha designación y razones por la que se le asignó el programa.
- 3. En caso el punto 1 sea negativo, indique cuanto corresponda acerca de la existencia o no de algún Programa de Transporte Escolar y sus características.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, a pedido de los señores legisladores Manuel Alberto VAZQUEZ, Irma HANECK, Luis Eugenio BONARDO, Luis María BARDEGGIA, María Inés MAZA, Facundo Manuel LOPEZ y Beatriz del Carmen CONTRERAS; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley k n° 2216, referido a la aplicación de la resolución n° 118/06 del Consejo Provincial de Educación, según noticia del diario digital "El Cordillerano", se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Si la resolución 118/2006 ha creado un programa de transporte escolar como se infiere en esa noticia. Copia de la misma. En caso afirmativo, característica del programa y universo comprendido.
2. Si la empresa ARSA mencionada en la noticia se refiere a Aguas Rionegrinas S.A. Indique cómo fue el procedimiento administrativo que condujo a dicha designación y razones por la que se le asignó el programa.
3. En caso de que el punto 1 sea negativo, indique lo que corresponda acerca de la existencia o no de algún programa de transporte escolar y sus características.

VIEDMA, 26 de mayo de 2010.